

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCO.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 01 al 30 Noviembre del 2019.

NOTAS DE DESGLOSE.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes.

Al cierre del mes de noviembre 2019, esta cuenta no presenta saldo alguno, y no existe variación alguna respecto al mes anterior.

Bancos/Tesorería.

AL 30 de Noviembre esta cuenta presenta un saldo de \$ 182,508.81 pesos, respecto al mes anterior existe una variación de \$ -320,312.59, el decremento de saldo fue por falta de subsidio brindado por Ayuntamiento.

Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo.

Al cierre de noviembre 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$ 51,694.51 importe representado por dos cuentas: la 1123-1-1-1 denominada crédito al salario por un importe de \$ 1,026.69 y la cuenta 1123-5-1-1 denominada subsidio al empleo por un importe de \$ 49,236.71, ambas cifras provienen casi en su totalidad de ejercicios anteriores donde no se acreditaron dichos importes; y durante el mes en cuestión, solo se cargaron \$ 1,431.11 de las nóminas del mes, cantidad que será acreditada cuando se presente la declaración de ISR por salarios.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

La cuenta presenta un saldo por un importe de \$ 702,672.75 pesos: los cuales se describen en las partidas 1232- Viviendas, por \$ 165,867.50, 1241-Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 122,154.70, 1242-Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$ 12,850.00, 1244-Vehiculos y Equipo de Transporte por \$ 502,000.00, 1246-Maquinaria otros equipos y herramientas por \$ 3,033.01, 1249-otros bienes muebles por \$ 61,597.00 y 1263-depreciacion acumulada de bienes muebles por \$ 170,899.46 en saldo negativo; todos los importes son al 30 de noviembre del 2019.

PASIVO

Servicios Personales por pagar a corto Plazo.

Al cierre de Noviembre 2019, esta cuenta presenta un saldo de \$ 86,383.35, respecto al mes anterior no existe una variación

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

La cuenta presentada un importe de \$ 3,000.00, no existe una variación/decremento respecto al mes anterior.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo presenta saldo de \$ 2,710, 015.97 y respecto al mes actual existe una variación de \$ 7,257.52 derivada de las retenciones de ISSEMyM e ISR, por la relación laboral con el Sistema DIF, y serán pagadas el próximo mes.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Ingresos por venta de bienes y servicios \$ 100,402.50, saldo al 30 de noviembre de 2019.

Otros Ingresos por \$ 0.00

Participaciones del mes noviembre 2019 ascienden a \$0.00 pesos.

Intereses generados \$1.78 generado en noviembre de 2019.

Gastos y Otras Pérdidas.

El presupuesto ejercido durante el mes de noviembre asciende a \$ 429,374.51 pesos, la erogación se describe a continuación:

1000 Servicios Personales por un importe de \$ 375,910.72 erogado al 31 de noviembre de 2019.

2000 Materiales y Suministros por un importe de \$ 26,555.24 realizado al 31 de noviembre de 2019.

3000 Servicios Generales, monto ejercido fue de \$ 20,838.55 gasto al 30 de noviembre de 2019.

4000 Ayudas sociales sin saldo alguno en noviembre 2019.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$ 6,070.00 que representan el 0.64% del gasto total realizado al 30 de noviembre de 2019.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Resultados del Ejercicio

La cuenta presenta un importe de desahorro por \$ **177,016.34** al mes de noviembre de 2019.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Flujos de efectivo por las actividades de operación.
2. Origen con un total de \$ **8,052,420.94** teniendo una aplicación de \$ **8,229,437.28** y un resultado neto por actividades de operación de \$ **113,582.63**
3. Flujos de efectivo por las actividades de Inversión.
4. Origen con un total de \$ 112,182.51, aplicación \$ 0.00 obteniendo un resultado neto por actividades de inversión de \$ 112,182.51
5. Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento.

6. Origen con un total de \$ 238,685.00, aplicación \$ 0.00 obteniendo un resultado neto por actividades de financiamiento de \$ 238,685.00

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación del ingreso y egreso presupuestal por un importe de \$ 328,970.23, saldo que coincide al presentado en el estado de actividades acumulado, siendo un ahorro de gestión al 30 de noviembre de 2019.

**L.A.M. JESSICA BECERRIL FLORES
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TEMASCALCINGO.**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 01 al 30 noviembre del 2019.

NOTAS DE MEMORIA.

Cuentas de orden:

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio asciende a \$ 10,793,473.80 pesos y se encuentra contabilizado en la cuenta de orden presupuestal 8110; la Ley de Ingresos Estimada con ingresos por ejecutar asciende a \$ 2,741,052.86 pesos y se encuentra registrado en cuenta de orden 8120; con respecto a la cuenta 8150 Ley de Ingresos recaudada con un importe de \$ 8,052,420.94 pesos al 30 de noviembre de 2019.

El presupuesto de egresos aprobado, quedó integrado de la siguiente manera:

Cuenta 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento por \$ 10, 212,440.79 pesos

Cuenta 8212 Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones y Subsidios por \$218,000.00 pesos

Cuenta 8214 Presupuesto de Egresos Aprobados de Intereses, comisiones y otros gastos por \$ 0.00 pesos

Cuenta 8216 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles por \$ 363,033.01 pesos

Presupuesto de Egresos por Ejercer:

Cuenta 8221 Presupuesto de egresos por ejercer de gastos de Funcionamiento con importe de \$ 2,049,773.63 pesos al 30 de noviembre 2019.

Cuenta 8222 Presupuesto de egresos por ejercer de transferencias, asignaciones, subsidios con importe de \$ 218,000.00 al 30 de noviembre 2019.

Cuenta 8226 Presupuesto de egresos por ejercer de bienes muebles, inmuebles e intangibles con un importe de \$ 363,033.01 al 30 de noviembre 2019.

**L.A.M. JESSICA BECERRIL FLORES
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TEMASCALCINGO.**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 01 al 30 noviembre del 2019.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

2. Panorama económico y financiero.

Derivado de un crecimiento en la población de Temascalcingo, se espera una mayor demanda en los servicios que presta el sistema municipal DIF, en ese sentido se buscara fortalecer a las áreas operativos con más personal capacitado y así atender las demandas de la población, que cada vez exigen más y mejores servicios.

3. Autorización e Historia.

El Sistema Municipal DIF TEMASCALCINGO, es un órgano desconcentrado de este Municipio, con personalidad y autonomía propio, creado por decreto.

- A) **Fecha de creación:** Se registra ante la secretaria de hacienda y crédito público con fecha 02 de Enero de 1995.
- B) **Cambios en su estructura:** Sin Cambios a la fecha

4. Organización y Objeto social.

Se Informará sobre:

a) Objeto social.

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;
- II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;
- III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;

V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos Mayores y de personas con discapacidad sin recursos.

VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos Mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.

VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.

VIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.

IX. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos Mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas ya aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.

X. Las demás que le encomienden las leyes.

b) Principal actividad.

El SISTEMA MUNICIPAL DIF tendrá como principal actividad la asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo.

c) Ejercicio Fiscal.

Ejercicio fiscal 2019.

Periodo presentado del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2019.

d) Régimen Jurídico.

Persona Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Contribuciones fiscales del ente.

- Retener y enterar ISR por sueldos y Salarios (FEDERAL).
- Pago de impuesto sobre nómina sobre erogaciones al trabajo personal subordinado (ESTATAL).
- Pago de ISSEMYM (ESTATAL).

f) Estructura organizacional básica.

De acuerdo al Capítulo Tercero (organización) del art. 11 de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal, denominados **“SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”**, serán órganos superiores de los Organismos:

1. JUNTA DE GOBIERNO.
2. PRESIDENCIA; Y
3. DIRECCIÓN.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Sin fideicomisos.

5. Bases para la preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Gobierno del Estado de México aplica los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en Agosto 2004 y aplicables a partir del mes de Febrero de 2006; cuyo marco normativo fue el Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, integrante de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales.

El 28 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de Febrero de 2011.

1. Sustancia económica.
2. Entes públicos.
3. Existencia permanente.
4. Revelación suficiente.
5. Importancia relativa.

6. Registro o integración presupuestaria.
7. Consolidación de la información financiera.
8. Devengo contable.
9. Valuación.
10. Dualidad económica.
11. Consistencia.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

- El sistema Municipal DIF, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
- No se realizan operaciones realizadas en moneda extranjera. Su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional.
- No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera. No aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Los porcentajes de depreciación de acuerdo al manual único de contabilidad gubernamental son:

Bienes	% Anual
Vehículos	10 %
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20%
Equipo de cómputo	20 %
Mobiliario y equipo de oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El resto	10 %

**L.A.M. JESSICA BECERRIL FLORES
 TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DE TEMASCALCINGO.**